



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO: El convenio suscripto entre la Municipalidad de Malvinas Argentinas y la Empresa De Energía De Córdoba, (E.P.E.C.) Proyecto de Obras Nro. 515575, 515776, 515777/97 que contemplan los siguientes trabajos;

- 1- Puesto Aéreo de Transformación tipo E- 415 terminal.
- 2 - Derivación aérea de media tensión con conductor de aluminio desnudo de 50mm² sobre poste de madera con estructura tipo vela.
- 3- Tendido de línea aérea de baja tensión con cable preensamblado de 3x50mm+1x50 Al. Que la misma asciende a la suma de pesos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Sesenta y Tres Centavos(\$ 30.864,63) mas I.V.A la misma se pagara en 24 cuotas mensuales con mas el interés del 1% mensual.

Y CONSIDERANDO:

- 1-Que la Obra es de vital importancia para el bienestar de los vecinos del sector.--
- 2-Que además responde a una necesidad imperiosa de mejorar y dignificar a ese sector, mejorando la calidad de vida, con un servicio necesario e indispensable como lo es el de la Energía Eléctrica.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 255.

Art. 1- Declarar de Interés Publico las Obras de: a- Puesto Aéreo de transformación tipo E- 415 Terminal, b- Derivación Aérea de Media Tensión con conductor de Aluminio Desnudo de 50mm² sobre poste de madera con estructura tipo vela, c- Tendido de Línea Aérea de Baja Tensión con Cable Preensamblado de 3x50+1x50 Al. Con un costo Total de Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Sesenta y tres Centavos(\$ 30.864,63) mas I.V.A con un interés del 1% mensual.



CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO: El convenio suscrito entre la Municipalidad de Malvinas Argentinas y la Empresa De Energia De Corrientes (P.E.C.) respecto de Obras (Veo 515575) 515775 515775 que contemplen los siguientes trabajos:

- 1- Puesto Aéreo de Transformación tipo E-450 con un conductor de Aluminio Desnudo de 30 mm² sobre poste de madera con estructura tipo vela
- 2- Derivación aérea de media tensión con conductor de aluminio desnudo de 30 mm² sobre poste de madera con estructura tipo vela
- 3- Tendido de línea aérea de baja tensión con cable preensamblado de 3x50mm²+1x50 Al. Que la misma ascenda a la zona de altura treinta mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Sesa y Tres Centavos (\$ 30.541,63) más IVA la misma se pagara en 24 cuotas mensuales con más el interés del 1% mensual

Y CONSIDERANDO:
1- Que la Obra es de vital importancia para el bienestar de los vecinos del sector

2- Que además responde a una necesidad urgente de mejorar y dignificar a ese sector mejorando la calidad de vida con un servicio necesario e indispensable como lo es el de la Energia Eléctrica

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS CONFIEREN LA FUERZA DE ORDENANZA NRO. 255

Art. 1- Declarar de Interés Público las Obras de Puesto Aéreo de Transformación tipo E-450 Terminal, la Derivación Aérea de Media Tensión con conductor de Aluminio Desnudo de 30 mm² sobre poste de madera con estructura tipo vela, el Tendido de línea aérea de baja tensión con cable preensamblado de 3x50+1x50 Al. Con un costo Total de treinta mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Sesa y Tres Centavos (\$ 30.541,63) más IVA con un interés del 1% mensual



Art. 2- Autorizar a la Administración Municipal a cobrar por contribución por mejoras a los frentistas beneficiarios de dicha obra en 24 cuotas mensuales

Art. 3- Los frentistas que acrediten poseer el servicio eléctrico provisto por E.P.E.C. en forma regular no estarán obligados a abonar la contribución por mejoras.

Art. 4-De Forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1998

Daniel Azari

ROSARIO T. TISSEIRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Art. 2.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 1988, acordó...

Art. 3.- Los señores que acreditan poseer el servicio eléctrico prepagado por E.P.C. en el domicilio de esta ciudad...

Atte. Sr. Formo

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 1988

ROSARIO T. LIZARRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]

JUAN S. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]

ERNESTO CIRILO TIEBAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]